



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 7634/25, de 27 de octubre)

NOMBRANDO ASESORA DEL TRIBUNAL SELECTIVO DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE 34 PLAZAS DE BOMBERO/BOMBERA (OEP 2020 Y 2021), A DÑA. ISABEL JIMÉNEZ DELGADO.

Por Resolución n.º 7634/25, de 27 de octubre, se nombra asesora del Órgano de Selección del proceso para la provisión, en Turno Libre, de 34 plazas de Bombero/Bombrera (OEP 2020 y 2021), siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución n.º 6338/2023, de 18 de septiembre se aprueba la Convocatoria para la provisión, en Turno Libre, de 34 plazas de Bombero/Bombrera, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla (OEP 2020 y 2021), mediante el sistema selectivo de Concurso-Oposición.

Con fecha 9 de Octubre de 2025 se aprueba por Acuerdo del Órgano de Selección, la propuesta de nombramiento como Asesora a Dª Isabel Jiménez Delgado, Jefa de Servicio de Personal, a fin de prestar asistencia técnica al Órgano de Selección en la baremación de méritos de la Fase de Concurso, tras la previa prebaremación que se está realizando desde el Área de Empleado Público como consecuencia de la extensa y compleja documentación aportada por las personas aspirantes.

De acuerdo con lo anterior, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia nº 5055/23, de 12 de julio, **RESUELVE:**

PRIMERO: Nombrar a Dª Isabel Jiménez Delgado, Jefa del Servicio de Personal del Área de Empleado Público, Asesora del Órgano de Selección del proceso selectivo para la provisión, en Turno Libre, de 34 plazas de Bombero/a (OEP 2020-2021), en relación a la baremación de los méritos de la fase de Concurso del citado procedimiento.

SEGUNDO: La presente Resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincial y en la Sede Electrónica de la Corporación.”

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	EIuhig1x/QraVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	30/10/2025 07:42:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EIuhig1x/QraVI//hpJp/w==		





con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio).
Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.



Área de **Empleado Público**
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	EIuhig1x/QraVI//hpJp/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	30/10/2025 07:42:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EIuhig1x/QraVI//hpJp/w==		

